USPEC
29/7/2022 9:41:33 Folios: 2
Origen: 160/DILOG/DIRECCION DE LOGISTICA
Destinatario: LUDWING JOEL VALERO SAENZ,
I-2022-024664

MEMORANDO

PARA: LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director de Gestión Contractual

DE: ROSA YOLANDA SANCHEZ ALDANA
Directora de Logística.

ASUNTO: Alcance Memorando I-2022-024598, sobre solicitud de modificaciones contractuales

FECHA: Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

Respetado Director, reciba por favor un cordial saludo.

Por medio de la presente remito a usted alcance al memorando I-2022-024598, de conformidad con las observaciones realizadas por la Dirección de Gestión contractual frente a la solicitud de modificatorios contractuales, a fin de solicitar que dentro de los mismos sea incluida la siguiente modificación:

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

1. Que como resultado del proceso de LICITACIÓN DE PÚBLICA USPEC LP- 026 – 2021, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, suscribió los contratos 366-2021, 361-2021, 359-2021, 363-2021, 362-2021, 360-2021, 367-2021, 358-2021, 370-2021, 365-2021, 368-2021, 372-2021, 369-2021,371-2021, 364-2021, 378-2021,
2. Que como quedó ampliamente relacionado en las solicitudes adjuntas al memorando I-2022-024598, como resultado de diferentes variantes, se encontró procedente ajustar el precio de la ración a partir de la suscripción de la adición y prórroga No. 1 con un incremento del 13,3% en el valor de la ración, hasta el día 15 de noviembre de 2022.
3. Que dentro de los estudios previos de previos de la Licitación Pública USPEC-LP-026-2021, se estableció la siguiente nota: *"NOTA 6. Los precios fijados desde la firma del contrato se mantendrán fijos durante toda la ejecución del mismo y en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento."*
4. Que, adjudicados los grupos referidos dentro del proceso licitatorio, se suscribieron los contratos respectivos 366-2021, 361-2021, 359-2021, 363-2021, 362-2021, 360-2021, 367-2021, 358-2021, 370-2021, 365-2021, 368-2021, 372-2021, 369-2021,371-2021, 364-2021, 378-2021, en los cuales en su clausula tercera, se dispuso entre otros aspectos lo siguiente: "Los precios aquí incluidos se mantendrán

fijos durante toda la ejecución de la operación y se precisa que en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento."

5. Que así mismo, en el parágrafo sexto del artículo segundo, se citó: *¨Los precios fijados desde la firma del contrato se mantendrán fijos durante toda la ejecución del mismo y en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento.*

- **SOLICITUD FINAL:**

De conformidad con lo expuesto, se encuentra procedente solicitar que se realicen los siguientes ajustes.
PRIMERO: Eliminar del estudio previo de la LP 026 de 2021, *"NOTA 6. Los precios fijados desde la firma del contrato se mantendrán fijos durante toda la ejecución del mismo y en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento."*
SEGUNDO: Eliminar dentro de la cláusula tercera, el siguiente aparte: *"Los precios aquí incluidos se mantendrán fijos durante toda la ejecución de la operación y se precisa que en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento."*
Así como el parágrafo sexto del artículo segundo, *¨Los precios fijados desde la firma del contrato se mantendrán fijos durante toda la ejecución del mismo y en ningún caso podrán superar los valores unitarios máximos fijados en el presente documento.*

Mucho sabré agradecerle por la oportuna atención.

Cordialmente,



FIRMA
ROSA YOLANDA SANCHEZ ALDANA
DIRECTORA DE LOGISTICA

PROYECTO	SANDRA KARIME MARTINEZ SARMIENTO CONTRATISTA	7/29/2022 8:30:38 AM	
REVISO	NATALY YISEDT MESA HENAO CONTRATISTA	7/29/2022 9:17:41 AM	
FIRMO	ROSA YOLANDA SANCHEZ ALDANA DIRECTOR(A)	7/29/2022 9:41:27 AM	